



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
(PERSONA NATURAL)**

INFORME DE REVISIÓN TÉCNICA

GENERALES:

Nombre: **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ**
Cédula: **8-309-680**
Profesión: **LICENCIADO EN CONTABILIDAD**
Provincia: **PANAMÁ**
Domicilio: **BELLA VISTA, EL CARMEN, PH. VALL HALLA, 5A, DISTRITO DE PANAMÁ**
Teléfono: **6671-0096 / 236-4723**
e-mail: **cvillamil@codesa.com.pa**

DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA INSCRIPCIÓN

CONTENIDO	CUMPLE	
	SI	NO
1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.	SÍ	
2. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales.	SI	
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.	SI	
4. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.	SI	
5. Copia notariada de la cédula identidad personal.	SI	
6. Adjuntar copia autenticada ante el notario público, del permiso de trabajo para los extranjeros, emitida por la autoridad competente.		
7. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.	SI	
8. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.	SI	
Además de lo señalado en los puntos anteriores, deberá cumplir con uno de los siguientes puntos:		



MIAMBIENTE

3

- Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.	SI	
- Que se demuestre que ha participado como colaborador, en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (de cualquiera de las categorías), adjuntando copia de las hojas del Estudio del Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de cuarenta (40) horas.	SI	

Cumple satisfactoriamente con lo descrito en el Título VII, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019.



Si cumple



No cumple. Solicitar Información

OBSERVACIONES:

Evaluado por:

Alisson Castrejón
ALISSON CASTREJÓN

Fecha: 30/7/2019


DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.
VoBo
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
INFORME TÉCNICO

Fecha: **30 DE JULIO DE 2019**

Nombre: **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ**

Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 4 fojas y 49 páginas del documento de solicitud en digital (PREFASIA).**

El señor **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ**, ha solicitado ser considerado como Consultor en el Registro de Consultores Ambientales que maneja nuestra institución.

Que según la evaluación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental y luego de examinada la documentación presentada vía digital mediante la plataforma PREFASIA, el día 30 de julio de 2019, se ha podido constatar que el señor **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de Identidad Personal No **8-309-680**, Licenciado en Contabilidad, título obtenido en la Universidad de Panamá, con domicilio en Bella Vista, El Carmen, PH. Vall Halla, 5A, Distrito y Provincia de Panamá; que ha cumplido con los requisitos exigidos.

Que el peticionario adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.
2. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales. Para esto, deberá adjuntar copia avalada por la autoridad competente del título académico correspondiente al grado académico de licenciatura, postgrado, maestría o doctorado.
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.
5. Copia notariada de la cédula identidad personal.
6. Adjuntar copia autenticada ante el notario público, del permiso de trabajo para los extranjeros, emitida por la autoridad competente.
7. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
8. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.

Además de lo señalado en los puntos anteriores, deberá cumplir con uno de los siguientes puntos:

- Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.
- Que se demuestre que ha participado como colaborador, en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (de cualquiera de las categorías), adjuntando copia de la hoja del Estudio de Impacto Ambiental donde conste su participación como colaborador; y certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de cuarenta (40) horas.

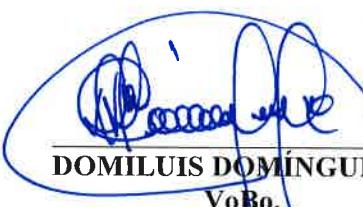
Por lo tanto cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

CONCLUSIÓN

Se recomienda que el señor **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ**, sea inscrito en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, ya que cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Evaluado por:

Alisson Castrejón Fecha: 30/7/2019
ALISSON CASTREJÓN


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Vicepresidente
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental





MIAMBIENTE

5

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0853 - Ext.6853, 6881 Fax Ext.3332 Apartado C, Zona 0843, Balboa, Ancón
www.miambiente.gob.pa

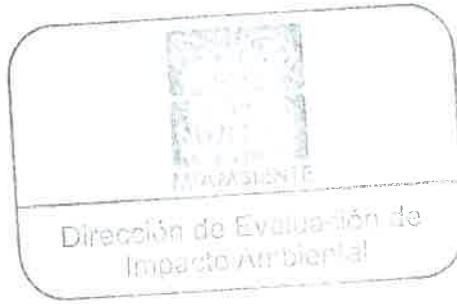
B

Panamá, 30 de julio de 2019.

M E M O R A N D U M
DEIA-DGEIA-210-3007-2019

PARA: DANIA BROCE
Directora de Asesoría Legal

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.



ASUNTO: REVISIÓN DE INFORME TÉCNICO.

Nombre del Consultor

1. CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ. (Los documentos de solicitud que se visualiza vía digital con PREFASIA son 49 fojas y el expediente físico consta de 4 fojas).

Adjunto expediente del señor Ceferino Villamil González, e Informe de Evaluación Técnica para su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales, para su trámite correspondiente.

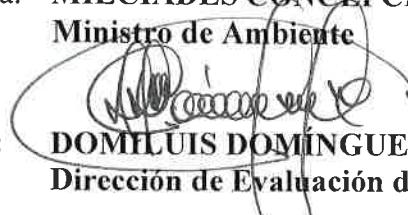
DDE/mjvq/acc

*Miercoles
1/8/2019
2:35 pm.*

*Consultor Quien tiene el
trámite*

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DGEIA-295-1009-2019

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente


De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN, PARA CONSIDERACIÓN Y FIRMA.

Fecha: 10 de septiembre de 2019

Nombre del Consultor

1. **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ.** (Los documentos de solicitud que se visualiza vía digital con PREFASIA son 49 fojas y el expediente físico consta de 6 fojas).

Adjunto expediente del señor Ceferino Villamil González. Resolución en Sello Frío, para consideración y firma.

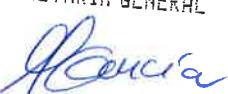
Atentamente

DDE/mjvq/jdo 

MIN. DE AMBIENTE

2019 SEP 12 10:41AM

SECRETARIA GENERAL



OFICINA DE ASESORIA LEGAL

MEMORANDO No. 1467-2019

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **DANIA BROCE C.**
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto: Consultor Ambiental.

Fecha: 9 de septiembre de 2019



Por este medio, remitimos para su consideración y firma, resolución que ordena la inscripción del consultor **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ**, al registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Adjuntamos 4 fojas del expediente administrativo.

Atentamente,
DB. /yg.

*Fáñez
9/9/19
12:47 pm*

López

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DGEIA-295-1009-2019

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN, PARA CONSIDERACIÓN Y FIRMA.

Fecha: 10 de septiembre de 2019

Nombre del Consultor

1. **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ.** (Los documentos de solicitud que se visualiza vía digital con PREFASIA son 49 fojas y el expediente físico consta de 6 fojas).

Adjunto expediente del señor Ceferino Villamil González. Resolución en Sello Frío, para consideración y firma.

Atentamente

DDE/mjvq/jdo *[Signature]*

MIN. DE AMBIENTE

2019 SEP 12 10:42AM

SECRETARIA GENERAL

[Signature]

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. IR C-034-2019
De 18 de Octubre de 2019

Por la cual se ordena la inscripción del señor **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 30 julio de 2019, mediante la plataforma de PREFASIA, el señor **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-309-680, con domicilio en Bella Vista, El Carmen, PH. Vall Halla, 5 A, distrito y provincia de Panamá, Licenciado en Contabilidad, Título obtenido en la Universidad de Panamá, solicitó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, su inscripción como persona natural, para prestar servicios de elaboración de Estudios de Impacto Ambiental;

Que el peticionario aporta los siguientes documentos:

- Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente.
- Copia del diploma de Licenciado en Contabilidad, emitido por la Universidad de Panamá y Posgrado en Gestión y Evaluación de Riesgos Ambientales y Seguridad Industrial.
- Copia autenticada de idoneidad profesional, la cual lo acredita como Contador Público Autorizado.
- Hoja de vida del profesional.
- Copia notariada de cédula de identidad personal.
- Paz y Salvo original emitido por Ministerio de Ambiente.
- Copia de Recibo de Pago original expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente.
- Certificación del Curso Internacional de Metodologías de Estudios de Impacto Ambiental de Proyectos, obras y actividades por 40 horas y el Curso de Impacto Ambiental y Desarrollo Sostenible, por 40 horas.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el



cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 adopta la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, como herramienta electrónica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas del Ministerio de Ambiente;

Que luego de examinada la documentación presentada por el señor **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ**, y según evaluación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental de la DEIA, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto ejecutivo Nº 36 del 3 de junio de 2019, por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica visible a fojas 3-4 del expediente administrativo,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción en el Registro de Consultores Ambientales presentada por el señor **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ**, el 30 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción del señor **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales

Ministerio Ambiente

Resolución No. IRC-034-2017

Fecha 18 de octubre de 2019

Página 2 de 3



habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ**.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ** que la presente resolución tendrá una vigencia de 3 años, a partir de su notificación. Luego de los cuales deberá actualizar su registro presentando su solicitud hasta 15 días hábiles previo al vencimiento.

Artículo 6. ADVERTIR al señor **CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MILICIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente.



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental



Ministerio Ambiente
Resolución No. IRC-034-2017
Fecha 18 de octubre de 2017
Página 3 de 3

